

NEUQUÉN, 05 ABR 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0979/2017 y Nº 1899/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 0979/2017 se crearon en el Anexo de la localidad de Junín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, Distrito Escolar IV, los cargos de Secretaría Académica y Coordinación de Definición Institucional;

Que los citados cargos fueron creados en el Reglamento Orgánico Marco para ser utilizados en los Institutos y Escuelas de Formación Docente, por lo que el Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1 no se encuadra en los mismos;

Que por Resolución Nº 1899/2018 se crearon en el nomenclador curricular los espacios para los Institutos de Educación Terciaria, a saber: Coordinador General, Coordinador Local, Articulador Local, Referente de Prácticas, Facilitador de Prácticas y Auxiliar Académico;

Que se deben crear los citados cargos los cuales formaran parte de las Tecnicaturas Superiores dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que en el marco del Artículo 1º, Apartado IV, Inciso "b", del Decreto Nº 0395/1988 resulta necesario otorgar licencia sin goce de haberes para quienes accedan a los cargos de Coordinador General, Coordinador Local, Articulador Local, Referente de Prácticas, Facilitador de Prácticas y Auxiliar Académico;

Que se cuenta con el aval de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR, con efectividad al 1 de marzo de 2019, Ciento Veinte (120) horas cátedra, DAB-6, pertenecientes al Anexo de Junín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Gestión de Áreas Naturales", Distrito Escolar IV, que se detallan a continuación:

- Una (1) Secretaría Académica - Nivel I, Carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 1, Turno Compartido, Grado 0, Sección S, Código: 4471136.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0414
EXPEDIENTE Nº 8120-002260/2019



- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 3, Turno Compartido, Grado 0, Sección D, Código: 4471512.
 - Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 4, Turno Compartido, Grado 0, Sección A, Código: 4471512.
 - Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 5, Turno Compartido, Grado 0, Sección B, Código: 4471512.
 - Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 6, Turno Compartido, Grado 0, Sección C, Código: 4471512.
 - Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 7, Turno Compartido, Grado 0, Sección E, Código: 4471512.
 - Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 12, Turno Compartido, Grado 0, Sección G, Código: 4471512.
 - Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Secuencia 15, Turno Compartido, Grado 1, Sección F, Código: 4471512.
- 2º) CREAR**, con efectividad al 1 de marzo de 2019, Ciento Veinte (120) horas cátedra, DAB-6, en el Anexo de Junín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Gestión de Áreas Naturales", Distrito Escolar IV, que se detallan a continuación:
- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección S, Código: 18990136.
 - Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección D, Código: 18990212.
 - Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección A, Código: 18990312.
 - Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección B, Código: 18990412.
 - Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección C, Código: 18990412.
 - Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección E, Código: 18990512.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0414
EXPEDIENTE N° 8120-002260/2019

- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 0, Sección G, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección F, Código: 18990612.

- 3º) ESTABLECER** que los Roles y Funciones de los cargos creados en el Artículo 2º se encuentran definidos en la Resolución N° 1899/2018.
- 4º) DETERMINAR** que los docentes que resulten electos para la Coordinación General, Coordinación Local, Articulación Local, Referente de Prácticas, Facilitador de Prácticas y Auxiliar Académico y se encuentren en situación de incompatibilidad, accederán a licencia sin goce de haberes en las horas cátedra que excedan la compatibilidad, en virtud del Decreto N° 0395/1988.
- 5º) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se efectuarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación y Distrito Escolar IV.
- 6º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación